



# Resolución Directoral Regional

N° 05 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

08 ENE 2018

## VISTO:

El Oficio N° 805-2017-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de diciembre del 2017, emitido por el Director de la Oficina de Administración y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, la capacitación es un deber y un derecho del empleado público. Está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores del empleado, para garantizar el desarrollo de la función pública y los servicios públicos, mejorar su desempeño laboral, propiciar la realización personal, técnica o profesional y brindar un mejor servicio al usuario.

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, corresponde a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado.

Que, el Numeral VI de la citada directiva, dispone que la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP estará a cargo de un comité.

Que, es en ese contexto y en atención a la estructura orgánica de la Entidad, resulta necesario proceder a la conformación del Comité que tendrá a cargo la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el año fiscal 2018, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1 del Rubro VI de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 592-2017-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el año fiscal 2018, el cual estará integrado por:

### Presidente:

CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO  
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



# Resolución Directoral Regional

N° 05 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

08 ENE 2018

**Miembros:**

- CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE  
Director de la Oficina de Administración
- Abog. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO  
Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
- TAP. VALENTÍN HERNÁN COLQUE CAIPA  
Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario SUTSA

**Secretaría Técnica del Comité**

CPCC. FREDY LAURENTE GAUNA  
Jefe de la Unidad de Personal

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros referidos en el Artículo Primero de la presente Resolución y a las instancias pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
MIG. JUAN F. QUISE SACERES  
DIRECTOR (e)



c.c  
Interesados  
DRA.T  
OA  
OPP  
OAJ  
UPER  
Archivo

JFQC/mesg